



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA NRO. 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/ 2019– EX-2019-94093347- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA EL SERVICIO DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y EVOLUTIVO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES TREN-TIERRA- TETRA”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública Nacional por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO. 1:

- *Solicitamos 30 días de prórroga de la fecha de apertura de la presente licitación.*
- *con el fin de regularizar la situación de las garantías del equipamiento, se otorga una prórroga por el plazo de 5 (cinco) días hábiles... ”.*

RESPUESTA NRO. 1:

Sobre el particular se informa que en atención a los tiempos administrativos que requiere la publicación, no es posible otorgar la prórroga solicitada.

CONSULTA NRO. 2:

“...Solicitamos que se amplíe el tiempo de consultas hasta 72 horas después de la visita técnica...”.

RESPUESTA NRO. 2:

Los plazos para efectuar las consultas se encuentra establecidos en el artículo 91 del Reglamento de Compras y Contrataciones, que en su parte pertinente establece “... las consultas a los pliegos deberán ser efectuadas hasta

TRES (3) días antes de la fecha fijada para la presentación de las ofertas como mínimo...”.

CONSULTA NRO. 3:

“...Cuál es el protocolo de aislamiento para realizar dicho relevamiento...”.

RESPUESTA NRO. 3:

La visita de reconocimiento fue comunicada mediante la Circular Aclaratoria Nro. 1

CONSULTA NRO. 4:

“... Considerando: PAG 6 del PET apartado Servicio Regular se indica que: “El fabricante en conjunto con el proveedor del servicio informará la falla de un equipo o módulo del sistema gestionando su reparación optimizando tiempos para ello. El servicio deberá prever el envío anticipado de equipos tenidos en stock para reemplazar en caso de averías. La falla de un sitio de repetición tiene carácter global al sistema y es de alta gravedad, dado esto, el tiempo de respuesta en reemplazo de partes o reparaciones deberán ser inmediato. Se exigirá respuesta 7X24 para atención y resolución de fallas.”

Consulta: Se entiende que, adicional al envío anticipado del equipo averiado que arriba se solicita, será el OFERENTE y no personal de SOFSE, el responsable de hacer el retiro del equipo dañado (sea esta en formaciones, sitios de repetición, sitios fijos, etc.) reemplazo, configuración y puesta en marcha. Favor confirmar que sea correcta lo apreciación...”

RESPUESTA NRO. 4:

Por favor ajustarse a Pliego.

CONSULTA NRO. 5:

“... Considerando: PÁG. 5 del PET apartado Tiempos de Reparación se indica que: “El servicio debe garantizar que el equipo dañado estará reparado o reemplazado en un tiempo no mayor a 5 días desde el momento de reportada la falla. Los equipos contarán con un contrato de soporte y, en caso de una falla, serán llevados de inmediato al centro de servicios autorizado y certificado por el fabricante para su reparación, dicha logística será sin costo alguno”

Consulta: Se entiende que estos 5 días mencionados son solo para reponer el equipo dañado, pero que los tiempos de respuesta y resolución de la incidencia son los indicado en la PAG 11 de acuerdo al Nivel de Severidad detallado en la Tabla, considerando que los “Tiempos de Respuesta y Resolución” incluyen los tiempos de respuesta telefónica, diagnóstico del problema, asistencia al sitio y resolución del incidente. Favor confirmar que sea correcta lo apreciación...”

RESPUESTA NRO. 5:

Es Correcta la apreciación.

CONSULTA NRO. 6:

Considerando: PAG 10 del PET apartado Mantenimiento Preventivo de Sitios Tetra se indica que:

“Periódicamente se realizarán visitas a todos los sitios de Repetición y Consola a fin de realizar el mantenimiento del equipamiento propiamente dicho. Estas tareas serán realizadas por técnicos especializados y certificados por Motorola. Dichas tareas serán registradas durante la visita en una planilla donde se asentará cada observación y luego será digitalizado en el repositorio web correspondiente. Mensualmente se subirán también los logs extraídos de los equipos de los sitios”.

Consulta: Se entiende que se deberá realizar al menos un mantenimiento preventivo mensual de cada uno de los sitios de repetición, master site y cada consola. Confirmar

RESPUESTA NRO. 6:

Es Correcta la apreciación.

CONSULTA NRO. 7:

“...Considerando: PÁG. 10 del PET apartado Mantenimiento Preventivo de Sitios Tetra se indica que: “Periódicamente se realizarán visitas a todos los sitios de Repetición y Consola a fin de realizar el mantenimiento del equipamiento propiamente dicho. Estas tareas serán realizadas por técnicos especializados y certificados por Motorola. Dichas tareas serán registradas durante la visita en una planilla donde se asentará cada observación y luego será digitalizado en el repositorio web correspondiente. Mensualmente se subirán también los logs extraídos de los equipos de los sitios”.

Consulta: Se entiende que cuando se indica que el mencionado registro deberá ser subido al repositorio se refiere al registro de GMAO. Caso contrario indicar a que repositorio se refiere y si se debe contemplar la migración del actual sistema de ticket de incidencia y mantenimiento a nueva herramienta a fin de mantener el histórico...”.

RESPUESTA NRO. 7:

El repositorio web será el que el oferente proponga y Trenes Argentinos apruebe para para cumplir con lo solicitado.

CONSULTA NRO. 8:

“...Considerando: PAG 12 del PET apartado “Monitoreo de eventos y alarmas (NOC) 7X24X365. El texto indica que: “El oferente deberá contar con un Centro de Operaciones de Red (NOC por sus siglas en inglés) para el monitoreo, la detección, filtrado, correlación y análisis de impacto de eventos, por medio de procedimientos predefinidos y determinando las acciones de control apropiadas que pudieran ser resueltas remotamente, o que pudieran requerir la intervención de un técnico local para la asistencia al sitio. El servicio será brindado por una combinación de recursos centralizados ubicados en el Centro de Operación y Mantenimiento en recursos técnicos locales con experiencia en la gestión de éstos sistemas. El Centro de Soporte Técnico deberá contar con personal altamente calificado y una a base de datos de posibles fallas y soluciones probadas en sistemas del fabricante a nivel mundial. El personal técnico del oferente deberá contar con la experiencia y conocimiento necesario para resolver situaciones relacionadas al funcionamiento del sistema de comunicación. El oferente deberá contar también con laboratorio de simulación del centro de soporte...”.

Consulta: Se entiende que los recursos técnicos locales deben tener presencia en cada uno de los sitios que así lo requieran como también en las dependencias del Master Site. También deberán interactuar con los responsables

de cada una de las líneas atendiendo a los reclamos/tickets generados cada día. Favor de confirmar...”.

RESPUESTA NRO. 8:

El oferente deberá contemplar los recursos necesarios para cumplir con lo solicitado. Por favor ajustarse a pliego.

CONSULTA NRO. 9:

“...Considerando: PAG 13 del PET apartado Gestión integral de incidentes. Se cita el texto: “El alcance de éstos servicios de alcanza los Niveles 1 (Monitoreo) 2 (Operación y Mantenimiento) y 3 (Especialización.) En el NOC se realizará el Niveles 1 Monitoreo de eventos y alarmas. Adicionalmente el Nivel 2 de soporte consistirá en un equipo de personas situadas en el mismo NOC el cual recibirán y gestionarán las fallas que no pudieran ser resueltas por el Nivel 1. Este Nivel de Soporte también incluye a los técnicos locales encargados de la Operación y el Mantenimiento de los sitios, como así también el vínculo con el soporte técnico especializado de terceras partes. Si el problema aún excede al alcance del Nivel 2, el centro de soporte contará con la capacidad de escalar al Nivel 3 de soporte, compuesto por ingenieros de fábrica y locales, además de ingenieros de diseño, desarrollo y fabricación del equipamiento DIMETRA

Consulta: Se considera la locación del NOC fuera de los establecimientos de Trenes Argentinos, de no ser así, aclarar lugar de trabajo y disposición de personal presencial para las tareas de nivel 1, 2 y 3...”.

RESPUESTA NRO. 9:

Es correcto. Por favor ajustarse a pliego.